



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), No. 065-2022, Que Adjudica el proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Mobiliarios para Diferentes Áreas de este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), bajo el proceso de referencia MICM-CCC-CP-2022-0019.

En el Noveno (9no.) piso del Edificio Torre MICM, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, número 306, sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), del veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio Mipymes, debidamente constituido por los señores **Jonathan Bournigal Read**, Presidente en funciones, Miembro; **Yasirys Germán Frías**, Directora Financiera, Miembro, **Ulises Morlas Pérez**, Director Jurídico, Miembro; **Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; todos presentes de conformidad a la convocatoria hecha por el Presidente del Comité.

El señor **Jonathan Bournigal Read**, luego de comprobado el quórum de asistencia de los miembros del Comité arriba descritos, agradeció la acogida de la membrecía a su convocatoria y procedió a dar formal apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer y decidir sobre el proceso de comparación de precios MICM-CCC-CP-2022-0019, para la Adquisición de Mobiliarios para Diferentes Áreas de este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM).

Luego de comprobado el quórum, confirmada la asistencia de los miembros del Comité anteriormente mencionados, el señor **Jonathan Bournigal Read** dio apertura a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones, quienes procedieron a ponderar y decidir lo que se indica en lo adelante.

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes es el órgano rector y el encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno y el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las Mipymes, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central.

CONSIDERANDO: Que conforme dispone la Ley 37-17 de fecha 4 de febrero de 2017, modificada por la Ley 10-21, del 11 de febrero del 2021, el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), posee la responsabilidad de establecer políticas nacionales y aplicar las estrategias para el desarrollo, fomento y competitividad de la industria; el comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles; Así como de velar por la correcta aplicación de las leyes, normas y regulaciones que rijan la industria, el comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles.



Handwritten initials: JS

Handwritten signature

Handwritten initials: YGC

Handwritten signature

Handwritten number: 132



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

industria, el comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles.

CONSIDERANDO: Que el monto previsto para realizar la contratación que se trata, se encuentra dentro del umbral de la Comparación de Precios, por lo que este Comité realizó la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), se ampara en los artículos 16, numeral 5; de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y su modificación, el cual define el proceso de comparación de precios, a saber: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores"*.

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), mediante acta del Comité de Compras y Contrataciones del MICM No.48-2022, se aprobó el inicio del proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Mobiliarios para Diferentes Áreas de este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), bajo el proceso de referencia MICM-CCC-CP-2022-0019.

CONSIDERANDO: Que en el día primero (1) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se realizó la Recepción de Ofertas (Sobres A y B), y Apertura de las Ofertas Técnicas "Sobre A", del proceso para la Adquisición de Mobiliarios para Diferentes Áreas de este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), bajo el proceso de referencia MICM-CCC-CP-2022-0019, en presencia del Comité de Compras del MICM y del Notario Público Actuante.

CONSIDERANDO: Que en el día veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se realizó la Apertura de las Ofertas Económicas "Sobre B", del proceso para la Adquisición de Mobiliarios para Diferentes Áreas de este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), bajo el proceso de referencia MICM-CCC-CP-2022-0019, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MICM y del Notario Público Actuante.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la convocatoria realizada, se recibieron cuatro (4) ofertas, de los oferentes enlistados a continuación:

1. FLOW, S.R.L.
2. EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L.
3. SISTEMAS & TECNOLOGÍAS, S.R.L.
4. BLAJIM, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que conforme a la evaluación realizada por los peritos del presente proceso en la primera etapa fueron habilitado para la apertura del "Sobre B" los oferentes que cumplieron con las especificaciones del Pliego de Condiciones, a saber:

1. FLOW, S.R.L.
2. SISTEMAS & TECNOLOGÍAS, S.R.L.
3. BLAJIM, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que la empresa **EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L.**, no quedo habilitada para la apertura del "Sobre B" por no haber cumplido con la solicitud de subsanación de errores u omisiones de fecha 9 de septiembre del 2022.

CONSIDERANDO: Que el oferente **FLOW, S.R.L.** presento una propuesta económica por el monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 61/00 (RD\$2,604,669.61)**, así como su debida garantía de seriedad de la oferta, la cual desglosamos a continuación:

FLOW, S.R.L.							
Ítems	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$	Total, RD\$
1	Sillas Plegables	Unidad	200	3,265.65	587.82	3,853.47	770,693.40
2	Mesas Plegables 72x183cmx30	Unidad	6	7,195.50	1,295.19	8,490.69	50,944.14
3	Mesas Plegables 96x243cmx30	Unidad	10	10,461.15	1,883.01	12,344.16	123,441.57
4	Patas Tubulares para Escritorio	Unidad	184	2,100.00	378.00	2,478.00	455,952.00
7	Balanza con Tallímetro para Adultos	Unidad	1	24,582.14	4,424.79	29,006.93	29,006.93
8	Camilla de Examen	Unidad	1	67,972.50	12,235.05	80,207.55	80,207.55
9	Butaca Escalón para Camilla	Unidad	2	6,412.50	1,154.25	7,566.75	15,133.50





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

10	Archivo de 4 gavetas	Unidad	15	10,496.25	1,889.33	12,385.58	185,783.63
11	Archivo Horizontal de 4 Gavetas	Unidad	4	13,838.25	2,490.89	16,329.14	65,316.54
12	Credenza	Unidad	12	8,781.00	1,580.58	10,361.58	124,338.96
13	Escritorio Ejecutivo	Unidad	2	17,246.25	3,104.33	20,350.58	40,701.15
14	Mesa Auxiliar Lateral	Unidad	10	5,816.25	1,046.93	6,863.18	68,631.75
15	Mesa de Conferencias de 3 sillas	Unidad	2	8,637.00	1,554.66	10,191.66	20,383.32
16	Mesa de Conferencias de 10 sillas	Unidad	2	18,210.00	3,277.80	21,487.80	42,975.60
17	Pedestal para Micrófono de Mesa	Unidad	16	1,727.27	310.91	2,038.18	32,610.86
18	Mesa de Centro	Unidad	4	10,922.50	1,966.05	12,888.55	51,554.20
19	Sillas Secretariales Altas	Unidad	4	5,743.50	1,033.83	6,777.33	27,109.32
20	Sillas Ergonómicas/Ortopédicas	Unidad	10	8,813.25	1,586.39	10,399.64	103,996.35
21	Counter de Recepción	Unidad	3	30,412.50	5,474.25	35,886.75	107,660.25
22	Bancadas	Unidad	5	21,891.36	3,940.44	25,831.80	129,159.02
23	Mesas Pequeñas para Café	Unidad	2	4,429.11	797.24	5,226.35	10,452.70
24	Sillas de visitas	Unidad	6	9,691.65	1,744.50	11,436.15	68,616.55
Monto total de la oferta							RD\$2,604,669.88

CONSIDERANDO: Que el oferente **SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L.**, presento una propuesta económica por el monto de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 35/00 (RD\$1,589,082.35)**,

SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L.							
Ítems	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$	Total, RD\$
1	Sillas Plegables	Unidad	200	2,209.97	397.79	2,607.76	521,552.92
2	Mesas Plegables 72x183cmx30	Unidad	6	5,986.84	1,077.63	7,064.47	42,386.82
3	Mesas Plegables 96x243cmx30	Unidad	10	5,986.84	1,077.63	7,064.47	42,386.82





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

10	Archivo de 4 gavetas	Unidad	15	9,390.24	1,690.24	11,080.48	166,207.25
11	Archivo Horizontal de 4 Gavetas	Unidad	4	19,753.09	3,555.56	23,308.65	93,234.58
13	Escritorio Ejecutivo	Unidad	2	35,541.44	6,397.46	41,938.90	83,877.8
16	Mesa de Conferencias de 10 sillas	Unidad	2	25,705.77	4,627.04	30,332.81	60,665.62
19	Sillas Secretariales Altas	Unidad	4	12,591.57	2,266.48	14,858.06	59,432.21
20	Sillas Ergonómicas/Ortopédicas	Unidad	10	17,730.83	3,191.55	20,922.37	209,223.79
21	Counter de Recepción	Unidad	3	28,808.72	5,185.57	33,994.28	101,982.84
22	Bancadas	Unidad	5	19,109.20	3,439.66	22,548.86	112,744.28
24	Sillas de Visitas	Unidad	6	9,481.44	1,706.66	11,188.10	67,128.6
Monto total de la oferta							RD\$1,589,082.35

CONSIDERANDO: Que el oferente **BLAJIM, S.R.L.** presentó una propuesta económica por el monto de **DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 55/00 (RD\$2,098,885.55)**, así como su debida garantía de seriedad de la oferta, la cual desglosamos a continuación:

BLAJIM, S.R. L.							
Ítems	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$	Total, RD\$
1	Sillas Plegables	Unidad	200	5,003.15	900.57	5,903.72	1,180,743.40
2	Mesas Plegables 72x183cmx30	Unidad	6	9,420.86	1,695.75	11,116.61	66,699.69
3	Mesas Plegables 96x243cmx30	Unidad	10	9,420.86	1,695.75	11,116.61	111,166.15
13	Escritorio Ejecutivo	Unidad	2	42,179.01	7,592.22	49,771.23	99,542.46
15	Mesa de Conferencias de 3 sillas	Unidad	2	12,311.57	2,216.08	14,527.65	29,055.31
16	Mesa de Conferencias de 10 sillas	Unidad	2	18,765.44	3,377.78	22,143.22	44,286.44
18	Mesa de Centro	Unidad	4	10,648.15	1,916.67	12,564.82	50,259.27
19	Sillas Secretariales Altas	Unidad	4	12,184.27	2,193.17	14,377.44	57,509.75





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

20	Sillas Ergonómicas/Ortopédicas	Unidad	10	15,278.01	2,750.04	18,028.05	180,280.52
21	Counter de Recepción	Unidad	3	71,962.31	12,953.22	84,915.53	254,746.59
24	Sillas de Visitas	Unidad	6	3,474.01	625.32	4,099.33	24,595.99
Monto total de la oferta							RD\$2,098,885.55

CONSIDERANDO: Que la empresa **FLOW, S.R.L.**, no quedo habilitada para los ítems, 3,8,13,14 y 21, por no cumplir con las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L.**, no quedo habilitada para los ítems, 2,3,13,16, 21 y 24, por no cumplir con las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que la empresa **BLAJIM, S.R. L.**, no quedo habilitada para los ítems, 16 y 21, por no cumplir con las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que una vez fueron evaluadas las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados se concluyó que las razones sociales **FLOW, S.R.L.**; **SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L.**; Y **BLAJIM, S.R. L.**, cumplen con todos los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones en la sección **"3.5 Evaluación Oferta Económica"** establece que: "El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Términos de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**."

Los oferentes que cumplan con los criterios sometidos a evaluación luego de emitido el informe de evaluación técnica pasarán a la evaluación de oferta económica en la cual será adjudicado por ítem el oferente que presente el menor precio"

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **4.1 Criterios de Adjudicación** establece que:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por ÍTEM a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario el Comité realizara una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

CONSIDERANDO: Que se ha comprobado la existencia de fondos para la referida contratación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de noviembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, dictado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley 37-17 de fecha 4 de febrero de 2017, modificada por la Ley 10-21, del 11 de febrero del 2021.

VISTA: La conformación del Comité de Compras y Contrataciones al amparo de las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de aplicación 543-12, citado.

VISTA: La certificación de disponibilidad de fondos emitida para el proceso de contratación que se trata.

VISTA: Las ofertas económicas de los oferentes **FLOW, S.R.L.; SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L.; Y BLAJIM, S.R. L.**

VISTA: El informe final de los peritos actuantes de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Por las razones expuestas, entendiéndose que el preámbulo forma parte integral de las siguientes resoluciones,

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso identificado como MICM-CCC-CP-2022-0019, para la Adquisición de Mobiliarios para Diferentes Áreas de este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), a favor de los proveedores indicados a continuación

- los **ítems 2,4,7,9,11,12,15,16,17,19,20,23** a favor de la razón social: **FLOW, S.R.L.** por el monto de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 22/100 (RD\$978,220.22)**, impuestos incluidos.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

FLOW, S.R.L.							
Ítems	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$	Total, RD\$
2	Mesas Plegables 72x183cmx30	Unidad	6	7,195.50	1,295.19	8,490.69	50,944.14
4	Patatas Tubulares para Escritorio	Unidad	184	2,100.00	378.00	2,478.00	455,952.00
7	Balanza con Tallímetro para Adultos	Unidad	1	24,582.14	4,424.79	29,006.93	29,006.93
9	Butaca Escalón para Camilla	Unidad	2	6,412.50	1,154.25	7,566.75	15,133.50
11	Archivo Horizontal de 4 Gavetas	Unidad	4	13,838.25	2,490.89	16,329.14	65,316.54
12	Credenza	Unidad	12	8,781.00	1,580.58	10,361.58	124,338.96
15	Mesa de Conferencias de 3 sillas	Unidad	2	8,637.00	1,554.66	10,191.66	20,383.32
16	Mesa de Conferencias de 10 sillas	Unidad	2	18,210.00	3,277.80	21,487.80	42,975.60
17	Pedestal para Micrófono de Mesa	Unidad	16	1,727.27	310.91	2,038.18	32,610.86
19	Sillas Secretariales Altas	Unidad	4	5,743.50	1,033.83	6,777.33	27,109.32
20	Sillas Ergonómicas/Ortopédicas	Unidad	10	8,813.25	1,586.39	10,399.64	103,996.35
23	Mesas Pequeñas para Café	Unidad	2	4,429.11	797.24	5,226.35	10,452.70
Monto total RD\$							978,220.22

- ítems 1,10,22 a favor de la razón social: **SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L.** por el monto de **OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 45/100 (RD\$800,504.45)**, impuestos incluidos.

SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L.							
Ítems	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$	Total, RD\$
1	Sillas Plegables	Unidad	200	2,209.97	397.79	2,607.76	521,552.92
10	Archivo de 4 gavetas	Unidad	15	9,390.24	1,690.24	11,080.48	166,207.25
22	Bancadas	Unidad	5	19,109.20	3,439.66	22,548.86	112,744.28
Monto total RD\$							800,504.45





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

- ítems 3,13,18,24 a favor de la razón social: **Blajim, S.R.L.** por el monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$285,563.87)**, impuestos incluidos.

Blajim, S.R.L.							
Ítems	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$	Total, RD\$
3	Mesas Plegables 96x243cmx30	Unidad	10	9,420.86	1,695.75	11,116.61	111,166.15
13	Escritorio Ejecutivo	Unidad	2	42,179.01	7,592.22	49,771.23	99,542.46
18	Mesa de Centro	Unidad	4	10,648.15	1,916.67	12,564.82	50,259.27
24	Sillas de Visitas	Unidad	6	3,474.01	625.32	4,099.33	24,595.99
Monto total RD\$							285,563.87

SEGUNDO: DECLARA desierto los siguientes **ITEMS**.

Ítems	Descripción	Motivo de declaración Desierto
5	Mesa para Preparación de Medicamentos.	No se recibieron ofertas para este ítem.
6	Sillones para Lactancia.	No se recibieron ofertas para este ítem.
8	Camilla de Examen.	El oferente participante no cumple.
14	Mesa Auxiliar Lateral.	El oferente participante no cumple.
21	Counter de Recepción.	Los oferentes participantes no cumplen.

TERCERO: DISPONER que la Unidad de Compras y la Oficina de Libre Acceso a la Información realicen el trámite y la publicidad correspondiente, conforme dispone la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de Aplicación 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

CUARTO: DISPONER se remita el expediente que trata la presente Resolución, con las documentaciones pertinentes, a la Dirección Jurídica para la realización del proceso que corresponda para la formalización de la contratación indicada.

No habiendo ningún otro tema a conocer, se clausura la sesión, procediendo a levantarse la presente acta y dar lectura de esta, siendo aprobada por todos los presentes, quienes han procedido a firmarla, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), de la fecha antes indicada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Firmas al dorso





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Jonathan Louis Bournigal Read
Presidente

Yasirys German Frías
Directora Financiera
Miembro



Ulises Morlas Pérez
Director Jurídico
Miembro

Miguel Palmers González
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro

Aneudy Berliza Leyba
Encargado de Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro

